



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 264

Miércoles 26 de noviembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Florián Caviedes Sanguino, mayor de edad, con residencia en Iscar (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del río Pirón, en término municipal de Iscar (Valladolid), con destino a usos industriales y riegos, el que con sus características se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: don Florián Caviedes Sanguino.

Corriente de donde se deriva: río Pirón.

Término municipal donde radica la toma: Iscar, en el lugar denominado «La Cañada de Carra-Segovia».

Volumen de agua utilizado: 600 litros por segundo continuos.

Objeto del aprovechamiento: riegos y accionamiento de un molino harinero, denominado «El Rodero».

Título en que se funda el derecho del usuario: prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se con-

sideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, M. 5, en Valladolid, haciéndose en el plazo de 5 días, a contar de la publicación de este anuncio, para que no tendrán fuerza ni validez las que se presenten fuera de este plazo, si no están reintegradas con el pago de la ley del Timbre.

Valladolid, 26 de noviembre de 1952.  
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.872—2.071

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Jefatura provincial de Valladolid

Con esta fecha, esta Jefatura acuerda elevar a definitivos los tipos evaluatorios correspondientes a los términos municipales de Valladolid y Urueña, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas Periciales y Ayuntamientos, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden recurrir en el plazo de quince días ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 26 de noviembre de 1952.  
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

4 049

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Barcial de la Loma

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para el año de 1953.

Padrón de edificios y solares, para el año de 1953.

Barcial de la Loma, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde (ilegible).

3.840—2.072

### Cabezón de Pisuerga

Por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1953, según previene el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, para que las personas interesadas o residentes en este Municipio pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cabezón de Pisuerga, 4 de noviembre de 1952.—El alcalde, Salustiano García.

3.906—2.073

### Cogeces de Iscar

A efectos de examen y reclamaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de contribución urbana, para 1953, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1953, por diez días.

Cogeces de Iscar, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.861—2.074

### Gomeznarro

Aprobado en principio un expediente de habilitación y suplemento de crédito



con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable del aumento de sueldo a los funcionarios locales, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 15 de noviembre de 1952.  
El alcalde, Agapito Vara.

3.918-2.075

#### 14- Fontihoyuelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello en conformidad a lo que determinan los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local y preceptos de aplicación del novísimo reglamento de Haciendas Locales.

Fontihoyuelo, 16 de noviembre de 1952.—El alcalde, Aurelio Pardo.

3.869-2.076

#### 15- Hornillos

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Padrones de la contribución urbana, por ocho días.

Hornillos, 18 de noviembre de 1952.—El alcalde, Severino García.

3.916-2.077

#### 13- Matapozuelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1953, a los efectos de los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local, más la ordenanza de prestación personal y de transportes.

Matapozuelos, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Clemente Ruiz.

3.835-2.078

#### 11- Megeces

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el

año 1953, que a continuación se indican con expresión del plazo.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de patente de automóviles, por diez días.

Megeces, 13 de noviembre de 1952.—El alcalde, Lorenzo Manso.

3.866-2.079

#### 14- Olmos de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1953, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, las cuales, deberán presentarse por las personas naturales y jurídicas enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local, y en la forma que determina el artículo 189 del reglamento de Haciendas Locales vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.836-2.080

#### 16- San Salvador

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes de conformidad a lo dispuesto en los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local.

San Salvador, 12 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pedro García.

3.790-2.081

#### 14- Santibáñez de Valcorba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el año de 1953, siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por espacio de diez días.

Santibáñez de Valcorba, 11 de noviembre de 1952.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.815-2.082

#### Serrada

A efecto de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos formados para el próximo ejercicio de 1953:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Serrada, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

4.012-2.083

#### 13- Tordehumos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Tordehumos, 12 de noviembre de 1952.  
El alcalde, Arturo Belmonte.

3.822-2.084

#### 14- Torrecilla de la Torre

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen Local y reglamento de Hacienda.

Torrecilla de la Torre, 13 de noviembre de 1952.—El alcalde, Hilario Sánchez.

3.837-2.085

#### 10- Torrecárcela

Aprobada por este Ayuntamiento la nueva ordenanza de tránsito por la vía pública de las diferentes especies que en la misma se consignan de ganados, se halla expuesta al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Torrecárcela, 10 de noviembre de 1952.  
El alcalde, Felicísimo Martín.

3.795-2.086

#### 13- Tudela de Duero

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento



de crédito, número 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tudela de Duero, 12 de noviembre de 1952.—El alcalde accidental, Carlos Presencio.

3.787—2.087

### Tudela de Duero

El día 4 del próximo mes de diciembre a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de corta de 233 pinos del monte «Santinos» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 46.000 pesetas.

El plazo para la admisión de pliegos de proposición, termina a las catorce horas del día anterior, hábil al señalado para la subasta, debiendo presentarse las propuestas debidamente reintegradas, a cada uno en pliego separado, el recibo de haber consignado el importe provisional correspondiente.

Para concurrir a dicha subasta es necesario estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B, o C.

Tudela de Duero, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, Manuel Martín.

3.990—2.088

### Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el tercer trimestre del año actual, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO

La preside el señor alcalde don Telesforo de las Heras Martínez, y es aprobada el acta de la anterior. Fueron adoptados, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

**Extracto de acuerdos.**—Aprobar el correspondiente al segundo trimestre del año actual y publicarle en la forma dispuesta por el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Establecimientos benéfico-provinciales.**—Facultar a la Comisión municipal permanente para que en cada caso que se presente estudie y resuelva lo que estime más en justicia, atendiendo a los diferentes factores que concurren en los solicitantes para la declaración de «económicamente débiles», así como a las consignaciones presupuestarias para dichos fines, en conformidad con lo que comunica el ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial.

**Alumbrado público.**—Quedar enterado de la formación del contrato de alumbrado con la S. A. «La Soledad», fabricación de mantas, hijos de A. Fernández, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento.

**Carretera provincial.**—Darse por enterada y aprobar lo hecho por el señor alcalde, en relación con la solicitud dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, interesado la reparación de la carretera provincial de esta villa a Zorita de la Loma.

**Imposición y Ordenación de exacciones.**—Prorrogar, sin modificación, las que rigen actualmente y aprobar la nueva del arbitrio sobre perros con fines no fiscales, haciéndolo público en la forma dispuesta por el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

**Reglamento de funcionarios.**—Dada cuenta de la publicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de las instrucciones primera y segunda de la Dirección General de Administración Local para su aplicación, se acordó que hasta que por dicha Dirección se termine la publicación de las instrucciones pertinentes y pueda hacerse el ajuste de plantillas y sueldos, se siga librando a los funcionarios los haberes que perciben actualmente a cuenta de los que les pueda corresponder, y que oportunamente se haga un estudio y se someta a resolución del Ayuntamiento de las plantillas de funcionarios.

Empezó la sesión a las doce y terminó a las trece y media horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE AGOSTO

Preside el señor alcalde don Telesforo de las Heras Martínez, y se aprobó el acta de la anterior. Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Cupo de compensación.**—Prestar conformidad a la resolución de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas fijando el cupo definitivo de este Ayuntamiento del año mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual está obligado a reintegrar la cantidad de seis mil quinientas cuatro pesetas y veintiséis céntimos.

**Partido veterinario.**—Solicitar la creación de otra plaza de inspector municipal veterinario en esta localidad con la agrupación, si es posible, del Ayuntamiento de Bustillo de Chaves, facultando al señor alcalde para que eleve la correspondiente petición a la Presidencia de la Comisión provincial constituida para la clasificación de partidos veterinarios a fin de que pueda tenerla en cuenta al hacer el proyecto, sin perjuicio de solicitarlo igualmente de la Dirección General de Sanidad.

**Funcionarios municipales.**—Incluir en el padrón de la beneficencia municipal a los funcionarios de este Ayuntamiento que no gozan actualmente de este beneficio con arreglo a lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que se comuniquen a los beneficiarios y funcionarios encargados de prestar el servicio a los efectos procedentes.

Comenzó la sesión a las doce horas y terminó a las trece.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO

Preside el señor alcalde don Telesforo de las Heras, y es aprobada el acta de la anterior. Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Ampliación del Cementerio.**—Que el texto de la lápida a colocar en el mismo en gratitud a los donantes del terreno para la misma acordado en sesión del 16 de octubre de 1946, se modifique y quede redactada en los términos siguientes: «El terreno para la ampliación de este Cementerio, ha sido donado por los esposos don Inocencio Blanco y doña Eutiquia Díez. En prueba de gratitud, el Ayuntamiento les dedica esta lápida. 1946-1952».

Que la anterior inscripción recoge el espíritu de la modificada y aunque suprime en ella la fecha de la sesión, en su lugar se consigna el año en que se hizo la donación y el del en que las obras se realizan, enlazándose con ello, fechas tan importantes en el desarrollo de este servicio público. Facultar al señor alcalde para encargar la lápida y pagar su importe con cargo al presupuesto respectivo.

Comenzó la sesión a las doce horas y se levantó a las doce y media.

SESIÓN ORDINARIA  
TRIMESTRAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE

Preside el señor alcalde don Telesforo de las Heras Martínez, y es aprobada el acta de la anterior. Por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

**Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.**—Aclarar que la partida de 4.993,38 pesetas que figura en el estado de gastos del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil a base de un préstamo con dicho Banco, se destinará exclusivamente a los gastos de la operación del préstamo. Dejar para estudio lo referente a la imposición de recargos y arbitrios especiales para la amortización del préstamo a que se refieren los artículos 585, 586 y 587 de la ley de Régimen Local.

**Presupuesto extraordinario de 1952.** Estudiar la forma de acometer el agua



desde el depósito a las fuentes de San Juan y San Pedro; realizar la construcción de aceras, calzadas y alcantarillado en la forma que determine la Comisión Permanente, con vista de los proyectos aprobados y de los que se puedan formar y aprobar por este Ayuntamiento, y gestionar por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, la ayuda económica para realizar en condiciones el encauzamiento de las aguas en las calles de Cárcaba y San Miguel, por las que atraviesa la carretera de ésta a Villoldo, a la vez que se interesa la oportuna autorización; todo ello, a ser posible, con cargo a la consignación de cuarenta y tres mil pesetas consignadas en dicho presupuesto para obras de urbanización.

**Ruegos y preguntas.** — Por el concejal señor Rodríguez López, se formuló un ruego en el sentido de que se regularice el tráfico de los vehículos de motor mecánico por la población, estimando conveniente la colocación de indicadores reglamentarios a dicho fin y que a su juicio podría ser de 15 kilómetros de velocidad máxima y 4 toneladas métricas de peso, ya que los que excedan de dicha velocidad y peso pueden hacerlo por las carreteras de circunvalación.

El señor alcalde recoge el ruego y levanta la sesión a las catorce horas habiendo comenzado a las trece.

Villalón de Campos, 23 de octubre de 1952. — El secretario, Teógenes Pardo.

**DECRETO:** Dése cuenta al Ayuntamiento pleno a los efectos legales.

Villalón de Campos, 24 de octubre de 1952. — El alcalde, T. de las Heras.

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 7 DE NOVIEMBRE

La Corporación municipal en la sesión celebrada el día indicado, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en la forma dispuesta por el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente y certífico.

Consté y firmo en Villalón de Campos, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — V.º B.º: El alcalde, T. de las Heras. — El secretario, Teógenes Pardo.

3.798—2.089

**Villavicencio de los Caballeros**

Confeccionados por esta Secretaría los documentos cobratorios para el ejercicio 1953, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, por el plazo que también se indica para que por las personas interesadas en los mismos, puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Villavicencio de los Caballeros, 13 de noviembre de 1952. — El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.818—2.090

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente se llama a Domingo Martínez Rodríguez, padre de Amparo Martínez Montes, con el fin de que al ignorarse el domicilio del primero, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, y con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de quedar hecho, por el presente y así estar acordado en sumario que se instruye con el número 354 de 1952.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — César Aparicio y de Santiago. — El secretario, P. S., Mariano Salas.

3.736

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita a Arsenio Lu-beiro Sánchez, de 49 años de edad, casado con Margarita Rodríguez Rodríguez, de profesión albañil, hijo de Casimiro y de Benita, natural de Medina de Rioseco, vecino últimamente de Valladolid, calle de Goya, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero; a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser oído en el sumario número 367 de 1952, instruido por delito de abandono de familia, concediéndole a tal efecto el término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952. El secretario, Valeriano Martín.

3.804

NAVA DEL REY

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, instados

por el procurador don Julio Hernández Gutiérrez, en nombre y representación de don Victor García Vázquez, contra don Alfonso López González y doña Agustina González Santos, sobre nulidad de compra-venta de una casa se emplaza por medio de la presente a la doña Agustina González Santos, en atención a descuido del paradero, para que dentro de seis días, a contar del día de la publicación en el «Boletín de la provincia, comparezca al Juzgado de Instrucción número uno; bajo apercibimiento de que si no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 17 de noviembre de 1952. — El alcalde, Francisco Viena.

4.010—2.091

**Juzgados municipales**

TORDESILLAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal, en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, seguidos a instancia de doña Paula Mata Camarón, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta villa, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Vicente Fernández Rodríguez, vecino que fué de esta villa, sobre reclamación de 50 fanegas de trigo, importe de rentas de fincas rústicas, cuyos autos hoy se encuentran en ejecución de sentencia, y practicada que ha sido la oportuna tasación de costas que asciende a 1.625,29 pesetas, de conformidad con el artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a comparecer a la misma, a las partes por el presente, para que comparezcan dentro de seis días, a cada una, para comparecer y pagar la condena al pago de costas.

Y para que comparezca a los autos con derecho a comparecer y pagar la condena al pago de costas, y a las costas; expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Eugenio Milán.

3.886—2.092

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Caja de Ahorros Popular de Valladolid**

Se con- oposición para proveer d- oficial segundo de la plan- aja

Los deta- ocatoria pueden verse en la- sta Entidad, calle Regalad- así como tam- bién en la c- acción Obrera.

4.048—2.093

Imprenta de la Diputación provincial



33'50

33'50

10'50